



PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL  
RADICADO: 2019 – 00673–00 (Rdo Interno 16659)  
DEMANDANTE: WILLIAM JOSE ALVAREZ ANAYA  
DEMANDADA: KEYLA ANDREA LOZANO MARQUEZ

San José de Cúcuta, marzo veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Mediante mensaje de datos de la fecha, la doctora MARTHA BARRIOS QUIJANO Defensora de Familia adscrita para este Juzgado informa la imposibilidad de asistir a la audiencia programada para el día de mañana 29 de marzo a las 9:00 A.M. y solicita fijar nueva fecha.

De la solicitud presentada por la Defensora de Familia por considerarse de gran importancia su asistencia para garantizar la defensa de los Derechos del menor de edad vinculado a este trámite, se accede a lo solicitado y en consecuencia se señala como nueva fecha para la realización de esta audiencia, el día diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9:00) de la mañana, la cual se desarrollará conforme se indicó en auto anterior.

De otra parte del memorial enviado por el apoderado de la parte demandada, se dispone citar para dicha calenda al doctor FEDERICO GARCIA QUIÑONEZ profesional Psicólogo adscrito al ICBF que rindió el dictamen ordenado de oficio por este Juzgado

Notifíquese a la Defensora de Familia y Procuradora Judicial de Familia.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



**NELFI SUAREZ MARTINEZ**